

2754

Enero 30/40

P15869

Proyecto de ley que concede pensión
del Estado por \$ 50.00 al Sr. Lic.
Joaquín García Obregón y Jorcué

Y Puntos

00655

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
21 de febrero de 1940.


Doctor Jacinto B. Paynado
Honorable Presidente de la República
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a Ud. recibo de su mensaje marcado con el Núm. 2197, de fecha 30 de enero de 1940, adjunto al cual vino el proyecto de ley que concede pensión del Estado por ochenta pesos mensuales al señor licenciado Joaquín García Obregón y García.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió a la Honorable Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración y respeto, saludo a Ud. muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

P/15870



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 2197

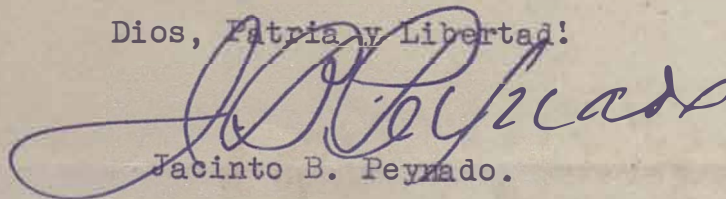
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
30 de enero de 1940.Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Mediante el presente mensaje tengo a bien someter al Congreso Nacional, por conducto de la Cámara que usted dignamente preside, un proyecto de ley cuya finalidad es conceder pensión del Estado por ochenta pesos mensuales al señor licenciado Joaquín García Obregón y García, quien en su calidad de Catedrático de la Facultad de Farmacia y Ciencias Químicas de nuestra Universidad ha prestado valiosos servicios a la causa de la enseñanza superior en nuestro primer centro docente, y hoy su precario estado de salud no le permite continuar en el ejercicio de su elevado ministerio.

Dadas las razones expuestas, confío en que el Congreso Nacional le impartirá su aprobación al proyecto de ley en referencia.

Dios, Patria y Libertad!


Jacinto B. Peynado.

81/5869



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

712

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de Febrero de 1940.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de avisarle recibo de su atento oficio Núm. 654, fechado en 21 de los corrientes, remisorio del proyecto de ley que concede pensión del Estado por ochenta pesos mensuales al señor licenciado Joaquín García Obregón y García; y me complazco en informar a Ud. que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por la Cámara que me honro en presidir y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Arturo Pellerano Sarda,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jg

21/5883

00654

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
21 de febrero de 1940.


Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Votado por el Senado en su sesión de
esta misma fecha, pláceme remitir a Ud. para los fines
constitucionales, el proyecto de ley que concede pensión
del Estado por ochenta pesos mensuales al señor licencia-
do Joaquín García Obregón y García.

Para mayor ilustración de esa Honorable
Cámara, tengo a bien remitirle copia del mensaje del Po-
der Ejecutivo Núm. 2197.

Saludo a Ud. muy atentamente,


Porfirio Herrera
Presidente del Senado.

6/5882



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:-Se concede pensión del Estado por ochenta pesos mensuales al señor licenciado Joaquín García Obregón y García, Catedrático de la Facultad de Farmacia y Ciencias Químicas de la Universidad de Santo Domingo.

Párrafo:-El pago de esta pensión se hará durante el presente año con cargo a los fondos consignados en el símbolo G-10460-F de la ley de gastos Públicos vigente.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta; año 96o. de la Independencia y 77o. de la Restauración.

SECRETARIOS

PRESIDENTE

FAM/.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Se concede pensión del Estado por ochenta pesos mensuales al señor licenciado Joaquín García Obregón y García, Catedrático de la Facultad de Farmacia y Ciencias Químicas de la Universidad de Santo Domingo.

Párrafo:- El pago de esta pensión se hará durante el presente año con cargo a los fondos consignados en el símbolo G-10460-F de la ley de gastos públicos vigente.

DADA etc.

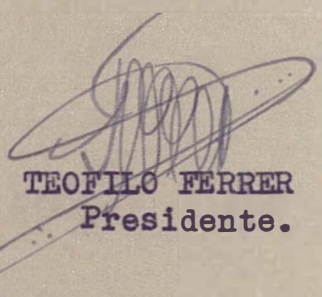
Al Honorable Senado de la República.

Señores Senadores:

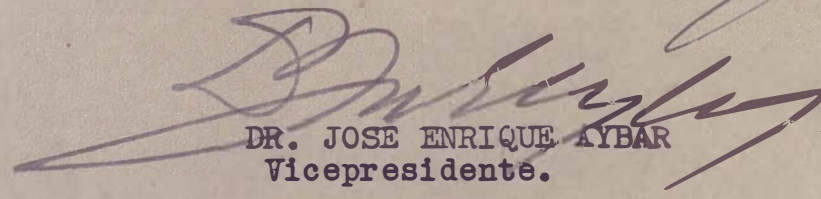
Vuestra Comisión Permanente de lo Interior y Policía después de haber estudiado detenidamente el Proyecto de Ley por cuyo medio se concede pensión del Estado por ochenta pesos mensuales al señor licenciado Joaquín García Obregón y García, quien en su calidad de Catedrático de la Facultad de Farmacia y Ciencias Químicas de nuestra Universidad ha prestado valiosos servicios a la causa de la enseñanza superior en nuestro primer centro docente, y hoy su precario estado de salud no le permite continuar en el ejercicio de su elevado ministerio.

Dadas las razones expuestas, concluimos en declarar favorablemente sobre el mencionado proyecto de ley.-

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Febrero 21 de 1940.-



TEOFILO FERRER
Presidente.



DR. JOSE ENRIQUE AYBAR
Vicepresidente.

ALVARO CAAMAÑO Y SANJURJO
Secretario.